

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regularícese y Apruébese Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.-

LOTA, 06 FEB. 2020

DECRETO N° 451.-I (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, de fecha 30 de enero 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Don **DANIEL HUMBERTO ESCOBAR LEAL**; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARÍCESE Y APRUÉBESE Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, de fecha 30 de enero de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE : **DANIEL HUMBERTO ESCOBAR LEAL**
ESTABLECIMIENTO : Colegio Básico Ángel de Peredo E-703
R. U. N.
FUNCION : Celador
JORNADA : 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE : 01 de febrero de 2020
HASTA : 01 de marzo de 2020
MOTIVO : Necesidad del Servicio
RENDA MENSUAL : **\$309.428.-**
A.F.P. - SALUD

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al Ítem 215.21.03.004.-

ARCHÍVESE.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

MVV/JMAB/ICA/OSC/SCC/mfm
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.